En la ciudad de Parana, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecinueve dias del mes de setiembre de mil novecientos noventa. / siendo las nueve horas, estando en el Salón de Acuerdos los señores //// miembros del Excmo.Superior Tribunal de Justicia, a saber: Presidente, / el Dr.ANIBAL CARLOS M.NESA, Vicepresidente, el Dr.JESUS ERNESTO SOLARI y Vocales, los Dres.MIGUEL ANGEL ARANGUREN, ANTONIO DARIO SUAREZ, VENUS CA MINOA, JULIO CESAR BERLARI, ENRIQUE SAMUEL MIHURA, CARLOS ALBERTO CHIARA DIAZ y DANIEL OMAR CARUBIA, asistidos del Secretario autorizante, reunidos con el objeto de considerar las actuaciones caratuladas "SECRETARIOS DEL S.T.J.-R/ANTEPROYECTO DE ACUERDO", siendo necesario aliviar los ar-/ chivos de éste Superior Tribunal y de todos los organismos judiciales de la Provincia mediante la destrucción de piezas archivadas que ya no se / justifica guardar por haber perdido toda utilidad y conveniencia y advir tiendo que la Acordada vigente (23/5/67) ha quedado desactualizada debido a la gradual modificación y diversificación del trabajo operada en los últimos años, se impone la modificación del reglamento referido supra el que, luego de un cambio de opiniones,

S_E__A_C_U_E_R_D_A:

1°) Los Secretarios del Tribunal, Câmaras de Apelaciones, Câmaras en lo Penal, Juzgados de Primera Instancia y en lo Correccional y de Paz y Representantes de los Ministerios Públicós procederán a la destrucción de legajos archivados en las respectivas dependencias judiciales a-/tendiendo a su naturaleza y antigüedad según se establece a continuación:

CON MAS DE DIEZ AÑOS DE ANTIGUEDAD:

A) Expedientes varios.-

11111

///B) Duplicados de rendición de cuentas y legajos de Habilitación	
SALANO CON MAS - DE - CINCO - AÑOS - DE - ANTIGUEDAD: 196 SET - EV - DETEN EU	
(1) Year A) Legajos de copias de oficios y mandamientos	
Libro de Préstamos de Expedientes	
C) Libro de Asistencia de profesionales y parte de Secretaria.	1.00
D) Libro de vista a los Ministerios Públicos, Rentas, Caja fo-	+
rense y otros organismos	
E) Legajos de inscripción de Peritos dados de baja	
CON MAS DE DOS AÑOS DE ANTIGUEDAD:	
A) Legajos de Licencias	
B) Legajos de notas varias, recibidas y remitidas Copias de /	
Oficios al Banco y talonarios de chequeras usadas	
C) Legajos, libretas y registros de asistencia de personal	4
D) Informaciones sumarias de Defensoría cuyo trámite haya con-/	
cluido en el Organismo	
E) Legajos de partes y comas de notas policiales	0 6
F) Expedientes de Libertad Condicional siempre que medie cump <u>l</u> i	
miento definitivo de la condena	
G) Copias de actas de libros de arreglos extrajudiciales (Def <u>e</u> n	
sorias)-luego de encuadernado el original	
-purpose H) Citaciones diligenciadas - deserbi e a l'estata de caracte de	
Y-5 rotatol) Actas de Visitas de cârcel ya diligenciadas	
J) Legajos de Decretos de Conmutación de penas e indultos	
2°) Deberán conservarse los expedientes administrativos que a	
juicio de los funcionarios intervinientes revistan originalidad, interés	
////?	
	1

j

////social, jurisprudencial o histórico o puedan servir de antecedentes para otras actuaciones.-Podrá ser incluído en la destrucción todo otro material que no lo estuviera expresamente en esta Acordada haciéndose expreso pedido al / Superior Tribunal para su destrucción en cuyo caso el funcionario requirente deberá esperar la aprobación para proceder al efecto: 3°) La destrucción a que se refiere el presente reglamento se cumplira en el mes de setiembre de cada año debiendo anunciarse con trein ta días de anticipación a la fecha en que se procederá a la incineración en lugar visible de los respectivos organismos judiciales, labrándose acta de todo lo actuado dejandose copia autenticada del material destruído como parte integrante de aquéllas.-4°) Déjase sin efecto la Acordada del 23/5/67 sobre destrucción de legajos.-5°) Notificar a los Secretarios de este Tribunal y comunicar / con transcripción a todos los organimos judiciales de la Provincia.-Con lo que no siendo para más, se dio por terminado el acto,./ labrándose la presente que, previa lectura y ratificación, es firmada // por S.S. el Sr.Presidente y por los Sres.Vocales, por ante mi, de lo que doy fe.-TRIBUNAL DE JUSTICIA PRESIDENTE Jesus Ennesto Solar MIGUEL ANGEL ARANGUREN

mers

///guen las firmas: " a manage of obein o intensión king , intensión Ladion Entire of VENUS CAMINOA ABO SAMED HO HOROCOUND BE USE ENRIQUE SAMUEL MIHURA ona giro en entre l'eugle CARLOS ALBERTO CHIARA DIAZ natua regioni si a indicadina se especia e secon a la mar visible de los respect<u>iros</u> or amistosaduciciales, labr**ándose** acan del attended bestruffe ") viijass sin siteoto is cariada dal 26/3/37 sobre detendoria the parties of a few and as the -. and a get of ica ficar a 1 s Secretarios de este Aribamei y comunicary un arconisción a tadas. Pos en en las dedicidios de la Provincia. Gen lo anti no statuto para uda, se eto por terminado el ecto. i lusa la presente que. Larevia lectura el malificación, la dirección or a.c. of Gr. masimonts weren los Gres, becelos, men ands of, de longer